



*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 31 de enero de 2022 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas para la promoción del vino en mercados de terceros países, respecto de los proyectos presentados al amparo del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, correspondientes al ejercicio FEAGA 2021. (2022080248)*

Advertido error en el Anuncio de 31 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 29, de 11 de febrero de 2022, se procede a rectificar el citado anuncio mediante la presente corrección de errores, en aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así:

Donde dice:

La relación de beneficiarios se expone a continuación:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
Bodegas Martínez Paiva SAT	V- 06031181	14.389,45 €
Pago los Balancines, SL	B- 06492573	4.748,95 €

Debe decir:

La relación de beneficiarios se expone a continuación:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
Bodegas Martínez Paiva SAT	V- 06031181	27.873,61 €
Pago los Balancines, SL	B- 06492573	5.826,60 €
Bodegas BH, SL	B10443828	82.305,60€

Mérida, 15 de febrero de 2022. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, P.S. La Jefa de Servicio de Sanidad Vegetal, (Instrucción 6/2016 de la Secretaría General por la que se regula el régimen de suplencia de las unidades administrativas de la Consejería).  
GUADALUPE ESPÁRRAGO RODILLA.